

desde la presente publicación para interponer recurso ordinario ante la Dirección General de Salud Pública y Participación, de conformidad con lo preceptuado en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

Sevilla, 17 de junio de 1998.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

*RESOLUCION de 17 de junio de 1998, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Resolución de archivo, relativa a expediente sancionador que se cita. (124/98).*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Resolución de Archivo que tiene formulada esta Delegación Provincial en el expediente sancionador núm. 124/98, incoado a don Juan Antonio Parra Gutiérrez, con domicilio últimamente conocido en C/ Rafael Beca, núm. 102, de Villafranco del Guadalquivir (Sevilla), se advierte que tiene un plazo de un mes desde la presente publicación para interponer recurso ordinario ante la Dirección General de Salud Pública y Participación, de conformidad con lo preceptuado en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

Sevilla, 17 de junio de 1998.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 19 de junio de 1998, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican resoluciones en expedientes administrativos de revisión de prestaciones gestionadas por el Instituto Andaluz de Servicios Sociales.*

Dada la imposibilidad de practicar la notificación a las personas indicadas a continuación, se les hace saber a través de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) y en virtud del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que se ha dictado Resolución en expediente administrativo de revisión de las prestaciones que, gestionadas por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Málaga, eran perceptores. En dichas resoluciones se acuerda la suspensión cautelar del pago de la prestación no contributiva por incumplimiento de la obligación de presentar la declaración anual de ingresos.

Al objeto de conocer el contenido exacto de la Resolución, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales (IASS), de Málaga; Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 4.ª planta, en Málaga, y en el plazo de un mes a partir de la notificación de este Edicto.

DNI	Apellidos y nombre	Prestación
22.671.502	Alva Ruiz, Adelaida	PNC
33.356.202	Alvarez García, Manuel	PNC
05.132.055	Cano Manso, Adela	PNC
24.784.444	Carrillo Vargas, María	PNC
24.849.703	Chacón Hernández, Francisca	PNC

DNI	Apellidos y nombre	Prestación
25.896.749	Fuentes Ruiz, Luisa	PNC
25.110.307	García Chicano, Juan	PNC
12.524.608	García Lorenzo, M.ª Mercedes	PNC
27.327.246	León Sánchez, José	PNC
74.805.455	Madueño Cuevas, M.ª Dolores	PNC
25.029.840	Martínez Oliveros, Miguel	PNC
25.708.381	Miranda Araujo, M.ª Olimpia	PNC
25.045.160	Morales Barba, Isabel	PNC
45.056.269	Olmo Martín, Inés	PNC
24.654.069	Palomo Montañez, María	PNC
24.578.458	Pariente Rodríguez, Marto	PNC
24.735.671	Peralta Carranza, Antonio	PNC
31.751.854	Rodríguez Calvete, Consolación	PNC
24.803.763	Romero Márquez, Francisco	PNC
24.657.091	Sánchez Díaz, Dolores	PNC
25.049.780	Sánchez Díaz, Guillermina	PNC
04.056.098	Valverde Soto, Angela	PNC
24.758.951	Vargas Repiso, Josefa	PNC
25.086.812	Zambrana Trujillo, Antonio	PNC

Málaga, 19 de junio de 1998.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

## AYUNTAMIENTO DE GUADIX

*ANUNCIO. (PP. 1614/98).*

II EDICION DE LOS PREMIOS NACIONALES DE PERIODISMO PEDRO ANTONIO DE ALARCON Y CIUDAD DE GUADIX

BASES DE LA II EDICION DEL PREMIO NACIONAL DE PERIODISMO «PEDRO ANTONIO DE ALARCON»

En reconocimiento a la trayectoria profesional de reconocidos personajes del mundo de la comunicación, el jurado del II Premio Nacional de Periodismo, que se reunirá el 29 de agosto de 1998, entregará al galardonado la cantidad de 500.000 pesetas, y un busto conmemorativo del afamado literato accitano.

BASES DEL II PREMIO NACIONAL DE PERIODISMO «CIUDAD DE GUADIX»

I. Los trabajos tratarán sobre cualquier tema relacionado con la ciudad de Guadix.

II. Los participantes tan solo podrán presentar un trabajo.

III. Podrán participar profesionales de cualquier nacionalidad, sin límites de edad.

IV. Los trabajos podrán ser tanto colectivos como individuales. En el caso de ser colectivos, se adjuntará, junto a la ficha de inscripción, la relación de componentes, indicando de forma expresa y clara el nombre del que actuará como representante.

V. Se admitirán trabajos que hayan sido publicados, en cualquiera de los tres medios -prensa, radio y televisión- entre el 1 de enero de 1997 y un día antes del fallo del jurado (29 de agosto de 1998).

V.1. Si el trabajo ha sido publicado en prensa escrita, se remitirá un ejemplar del diario o revista en el que haya aparecido, y dos copias de la obra presentada al concurso.

V.2. Si el trabajo ha aparecido en radio o televisión, se enviará una copia de la emisión junto a un certificado de empresa.

VI. Si el trabajo ha sido emitido bajo seudónimo, la personalidad del autor quedará acreditada mediante certificado expedido por el medio.

VII. Se otorgará un único premio de 400.000 pesetas.

VIII. El encargado de fallar el premio será un jurado compuesto por personajes de reconocido prestigio del mundo de la información.

IX. El jurado se arroga el derecho de declarar desierto el premio.

X. El fallo será inapelable, se hará público en septiembre, y se difundirá por los medios de comunicación.

Guadix, 18 de mayo de 1998.- El Alcalde-Presidente, José Luis Hernández-Pérez.

## AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA. GERENCIA DE URBANISMO

### ANUNCIO. (PP. 2033/98).

Urbanización del Sector 29, «Avenida de Europa».

El Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 22 de abril de 1998, al Punto 16 de su Orden del día, aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización correspondiente al Sector 29, «Avda. de Europa», presentado por Avda. de Europa, Sociedad Cooperativa Andaluza.

De conformidad con lo acordado, se somete el Proyecto de Urbanización inicialmente aprobado a información pública durante el plazo de veinte (20) días, para que pueda ser examinado en el Departamento de Planeamiento, Obras y Proyectos de esta Gerencia Municipal de Urbanismo (Plza. del Arenal, núm. 17, «Edf. Los Arcos»), por cuantas personas estén interesadas y formular, dentro del plazo indicado, las alegaciones que estimen procedentes.

Jerez de la Frontera, 10 de junio de 1998.- El Concejal-Delegado de Urbanismo y Vivienda, José López Benítez.

## AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL

### ANUNCIO. (PP. 2301/98).

De conformidad con el Decreto de la Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 1 de julio del presente año, resultó aprobado inicialmente el Reformado del Estudio de Detalle de la Parcela D-3 del Polígono Industrial «El Trocadero» del vigente PGOU de este municipio, presentado para su tramitación por don Joaquín Gaudí Saforas y don José Marrufo García, en representación de Inmcogades, S.L. Todo ello de acuerdo con las competencias atribuidas a dicha Alcaldía por el art. 4.Uno de la Ley 7/1997, de 14 de abril, de medidas liberalizadoras en materia de suelo.

Sometiéndose el referido expediente al trámite de información pública durante quince días a contar dicho plazo a partir del día siguiente al de publicación del presente Anuncio en el BOJA, tal cual previene el art. 117.3 de la Ley del Suelo del 92, en vigor dicho precepto legal para las Comunidades Autónomas en virtud de la Ley 1/1997, de 18 de junio, por la que se adoptan por carácter urgente y transitorio disposiciones en materia de régimen del suelo y ordenación urbana. A cuyos efectos se encuentra a disposición de los posibles interesados la documentación correspondiente en la Oficina Técnica Municipal en horario de mañana de lunes a viernes de 9,00 a 13,00 horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puerto Real, 1 de julio de 1998.- El Alcalde, Antonio García Fernández.

## AYUNTAMIENTO DE PARADAS

### ANUNCIO sobre rectificación bases, provisión 3 plazas de personal laboral fijo de plantilla de esta Corporación.

Don Alfonso Muñoz-Repiso Pérez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Paradas (Sevilla).

Hace saber: Que este Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día quince de junio de mil novecientos noventa y ocho, aprobó la rectificación de las Bases que han de regir las pruebas selectivas para cubrir tres plazas de personal laboral fijo de plantilla, aprobadas en la sesión extraordinaria de fecha veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y ocho, publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 62, de 4 de julio de 1998, y en el «Boletín Oficial» de la Provincia número 132, de 10 de junio de 1998, de acuerdo con el siguiente

### A N E X O

1. El apartado e) y el último párrafo de la Base Tercera quedan redactados de la siguiente forma:

... e) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad, establecido en la legislación vigente a la fecha del comienzo de la prestación del servicio o trabajo.

... Los requisitos antes referidos, excepto el establecido en el apartado e), así como aquellos otros que pudieran recogerse en los Anexos respectivos, deberán cumplirse el último día de plazo de presentación de solicitudes, así como durante todo el proceso selectivo.

2. En la Base Séptima, donde dice: «el lugar, día y hora de celebración del concurso ...»; debe decir: «el lugar, día y hora de valoración del concurso por el Tribunal ...».

3. En la Base Undécima, donde dice: «Una vez aportados los documentos a que se refiere la base anterior, el Alcalde efectuará el correspondiente nombramiento ...»; debe decir: «Una vez aportados los documentos a que se refiere la base anterior, el Alcalde suscribirá el correspondiente contrato laboral ...».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Paradas, 29 de junio de 1998.- El Alcalde, Alfonso Muñoz-Repiso Pérez.

## AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA

### ANUNCIO de bases.

BASES PARA LA SELECCION DE PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA CORRESPONDIENTES A LAS PLAZAS INCLUIDAS EN LA OFERTA PUBLICA DE EMPLEO DE 1997

### BASES GENERALES

Regirán en estos procesos selectivos las Bases generales que fueron aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 1996 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 297, de 24 de diciembre del mismo año, con la siguiente modificación:

Base primera. Quedan sin efectos las referencias hechas a las plazas reservadas a las personas con discapacidad de